

Acuerdo mediante el cual se aprueba la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Sujeto Obligado "El Colegio Mexiquense, A.C." en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS DEL SUJETO OBLIGADO "EL COLEGIO MEXIQUENSE, A.C." EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII; 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Ley de Transparencia); el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Instituto) es un órgano público estatal constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.

Que de acuerdo con los artículos 78, 107, 109 y 111 de la Ley de Transparencia, el Instituto, de oficio o a petición de los particulares, verificará el cumplimiento de las obligaciones de transparencia según corresponda a cada Sujeto Obligado.

Que con base en el numeral Noveno, fracción III de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
Teléfono: (722) 2 26 19 80 * Centro de atención telefónica: 01 800 821 04 41

Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111,
Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166

www.infoem.org.mx

Acuerdo mediante el cual se aprueba la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Sujeto Obligado “El Colegio Mexiquense, A.C.” en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el Instituto publicará, en su sección de Transparencia, la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de todos los Sujetos Obligados que se incluyan en su Padrón de Sujetos Obligados. Por otra parte, los Sujetos Obligados publicarán la Tabla de Aplicabilidad que les corresponda individualmente, la cual deberá ser verificada y aprobada por el organismo garante respectivo.

Que, el 13 de noviembre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el acuerdo que modificó el Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Mediante el cual se incorporó al Sujeto Obligado denominado “El Colegio Mexiquense, A.C.”

Que conforme al artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, “El Colegio Mexiquense, A. C.” envío su proyecto de Tabla de Aplicabilidad.

En tal virtud, revisado y analizado el proyecto de Tabla de Aplicabilidad y la normatividad del Sujeto Obligado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Sujeto Obligado “El Colegio Mexiquense, A.C.” en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en los siguientes términos:

Acuerdo mediante el cual se aprueba la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Sujeto Obligado "El Colegio Mexiquense, A.C." en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Nombre del Sujeto Obligado	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios		Aplica	No Aplica
	Artículo	Fracciones		
XII. Personas Físicas o Jurídico Colectivas				
El Colegio, Mexiquense A. C	92	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LII.	X	
		XII, XIII, XV, XVIII, XXII, XXV, XXVI, XXXI, XXXV, XXXIX, XLII, XLVI, LI		X
	93	NA	X	

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, así como la publicación de manera íntegra del presente Acuerdo y su anexo en el portal del Instituto en el siguiente vínculo: <http://www.infoem.org.mx/es/contenido/transparencia/directorio-de-sujetos-obligados>

TERCERO. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ASÍ LO ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EVA ABAID YAPUR, JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ, JAVIER

Acuerdo mediante el cual se aprueba la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Sujeto Obligado "El Colegio Mexiquense, A.C." en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

MARTÍNEZ CRUZ Y LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA EN LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.



ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
COMISIONADA PRESIDENTA

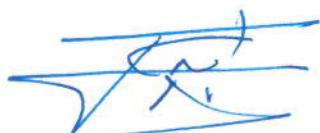


EVA ABAID YAPUR
COMISIONADA



JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ
COMISIONADO

Acuerdo mediante el cual se aprueba la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Sujeto Obligado "El Colegio Mexiquense, A.C." en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios



JAVIER MARTÍNEZ CRUZ
COMISIONADO



LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA
COMISIONADO



ALEXIS TAPIA RAMIREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO



PLENO

Esta hoja pertenece al Acuerdo mediante el cual se aprueba la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Sujeto Obligado "El Colegio Mexiquense, A.C." en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; de fecha nueve de septiembre de dos mil veinte.